



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|--|
| RADICADO | 05001 31 03 002 2020-00222 00 |
| PROCESO | VERBAL -DECLARACIÓN DE HECHO DE SOCIEDAD COMERCIAL |
| ASUNTO | ALLEGA DOCUMENTACIÓN; REMITE A PROVIDENCIA |

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 29 a 34) procedentes del apoderado de la parte actora, y con los que pretende acreditar las gestiones tendientes a la notificación de los demandados, tal y como lo dispone el numeral 8° del Decreto 806 de 2020; se le pone de presente al abogado demandante que ya mediante auto de mayo 12 de 2021 (archivo 27) se había tenido notificados, conforme a la norma en comento, a los señores Jairo Humberto Corrales Zapata con CC 70.127.831 y Miguel Angel Corrales con CC 70.087.194, y se le había reconocido personería a apoderado judicial para representar sus intereses.

Por lo anterior, se incorporará al expediente, y sin trámite los documentos adosados por el actor, atendiendo a la notificación que previamente se había surtido del polo pasivo.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 079

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de mayo de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6237569e0cd3a738d344fbf605103996348a2604a5b2d2942242bdc098d8e9fe

Documento generado en 25/05/2021 08:25:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**